**ACTA ORDINARIA 01-2024:** Acta uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con veintisiete minutos del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde la Sala de Junta del Archivo Nacional); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----------------------------------------------------------------------------------------En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº01-2024 Y DEL ACTA EXTRAORDINARIA 26-2023 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2023. --------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº01-2024. -----------------------El señor Soto Molina: quisiera mencionar el acuerdo que habíamos tomado en cuanto a la determinación de dedicar el capítulo II a los asuntos que los señores miembros quisieran presentar ante la Junta. ---------La señora Campos Ramírez: si desean incorporar este capítulo II es el momento oportuno en la aprobación del orden del día, lo que quedaría reflejado en el acta de esta sesión. -----------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: en informativos aparece una queja de la señora Alejandra Mazza, quejándose que la CNSED no le contestó un mensaje y que fue borrado, sin ni siquiera haberlo leído, aunque esta con copia a la Junta, me parece que es un tema que, si el Archivo Nacional siempre ha dado un excelente servicio a todos los usuarios, pues es de muy mal gusto que haya pasado esto a doña Alejandra y todavía insiste en otro correo que no le han dado respuesta de por qué se dio esa situación. Son detalles, pero esos detalles sobre todo en el sistema se corre la voz y puede crear ruido en la labor de la CNSED. ---------La señora Bermúdez Muñoz: si me lo permitían incluir un punto en el orden del día, porque es un acuerdo que esta desde junio de 2023, en el que estoy directamente involucrada que es el acuerdo 8.1 y 8.2 de la sesión 12-2023, donde tuvimos un diferendo con las señoras Ivannia Valverde Guevara y Natalia Cantillano Mora, sobre un informe que presentaron de unas metas que no se habían podido cumplir. Está pendiente desde ese mes y no se ha recibido ninguna respuesta a esos acuerdos, quisiera incluir eso y si quisiera que se resolviera antes de irme este asunto porque está involucrada mi responsabilidad, porque en varios informes que ellas presentaron quedó como que yo era la responsable del no cumplimiento de esas metas y eso no es cierto. Entonces quisiera por favor incluirlo, por lo menos para hacerles un recordatorio de que eso está pendiente, gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar el orden del día para la sesión 01-2024. ----------------------------------------------**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día para esta sesión con las adiciones que se indican: incorporar el Capítulo II de Informes de los señores miembros del órgano colegiado, trasladar del capítulo de Informativos los artículos relacionados con los correos electrónicos del 6 de diciembre de 2023 de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) y la respuesta respectiva, así como los acuerdos pendientes 8.1 y 8.2 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio de 2023. **Aprobada por unanimidad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria 26-2023 del ocho de diciembre del dos mil veintitrés. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar el acta extraordinaria 26-2023 del ocho de diciembre del dos mil veintitrés.

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta extraordinaria 26-2023 del ocho de diciembre del dos mil veintitrés. Se abstienen de votar las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal e Ivannia Vindas Rivera, segunda Vocal, por estar ausentes en esa sesión. **Aprobada. ----------------------------------------------------------------------CAPITULO II INFORMES DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA. ------------------------------------------------ARTICULO 3:** Incorporación en el orden del día de los acuerdos pendientes 8.1 y 8.2 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio de 2023. ----------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación recordar a las señoras Jefe del DSAE y Coordinadora de la USTA que están pendientes de respuesta los acuerdos 8.1 y 8.2 de la sesión 12-2023 del 14 de junio del 2023. ------------------------------**ACUERDO 3.** Recordar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que tienen pendiente la respuesta a los acuerdos 8.1 y 8.2 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio. El acuerdo 8.1 relacionado con el oficio MTB-006-2023 del 12 de junio de 2023, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, referente a lo acontecido en el proceso de elaboración de una norma técnica para la gestión de los permisos de construcción en las municipalidades. El acuerdo 8.2 con la solicitud de un plan de trabajo para retomar la elaboración de la norma técnica de referencia. Esta Junta les solicita remitir la respuesta a estos acuerdos a más tardar el lunes 26 de febrero del año en curso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **------------ARTICULO 4.a:** Copia del correo electrónico del 6 de diciembre de 2023 de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que solicita respuesta a la consulta enviada el 28 de septiembre de 2023 y una explicación del por qué el correo fue eliminado sin leer, adjunta prueba de la eliminación del correo en mención.------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 4.b:** Copia del correo electrónico del 6 de diciembre de 2023 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido a la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, mediante el que informa que el correo electrónico ha sido recibido. Asimismo, se le recuerda lo establecido en el artículo 18 del reglamento ejecutivo de la Ley 7202, el que indica que los plazos de resolución regirán a partir del día siguiente en que la CNSED conozca la solicitud, acuerdo que le será comunicado de manera oportuna.--------------------------------------------------**ARTICULO 4.c:** Copia del correo electrónico del 6 de diciembre de 2023 de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, dirigido a los señores Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que solicita se indique las fechas de las sesiones de la comisión para estar pendiente. La señora Mazza Corrales, comenta que no recibió respuesta del por qué el correo del 28 de septiembre de 2023 fue eliminado sin ser leído. Lo que le deja la duda si la CNSED ya vio o no.-------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: aunque doña Carmen dice que se le dio respuesta a doña Alejandra Mazza, en realidad no se le dio respuesta, incluso el articulo c menciona otro correo de ella donde dice que no recibió respuesta del por qué el correo el 28 de septiembre de 2023 fue eliminado sin ser leído, lo que le deja la duda si la Comisión Nacional ya lo vio o no lo vio, porque lo que le respondieron en el artículo b, fue que si habían recibido el segundo correo que ella envió, pero no le dieron la respuesta de por qué eliminaron el correo sin haberlo leído. ----------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: doña María Teresa ese asunto se atendió debidamente, pero ustedes pueden tomar un acuerdo y consultar a doña Ivannia lo acontecido. Nuestra cultura es atender debidamente las consultas de nuestras personas usuarias, al parecer por un error involuntario se borró un correo que no había que borrar, pero ya se dio respuesta. ---------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: ¿por qué no está la respuesta en informativos?, esa era mi inquietud. --------El señor Soto Molina: el acuerdo sería en los siguientes términos: solicitar a la Comisión Nacional de Selección Eliminación, no sé si dirigido directamente a doña Ivannia, ella no es la secretaria, doña Ivannia Valverde por ser Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, acude a las sesiones, ¿es o no es parte? ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: si señor, doña Ivannia es parte de la comisión con voz, pero sin voto. ----------El señor Soto Molina: ¿y quién es la secretaria? ---------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: en ese caso debería dirigírsela a la presidenta de la comisión, porque en otras ocasiones doña Ivannia nos ha respondido que no es parte de la comisión, entonces mejor dirigirse a la presidenta de la comisión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: la señora Presidenta a la comisión es doña Susana Sanz Rodríguez-Palmero.

Se somete a votación consultar a la señora Presidenta de la CNSED sobre la respuesta a un correo electrónico del 6 de diciembre de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Comunicar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció los correos electrónicos del 6 de diciembre de 2023 de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, dirigidos a esa CNSED, donde dice que no recibió respuesta del por qué su correo del 28 de septiembre de 2023 fue eliminado sin ser leído y no se le dio respuesta. Esta Junta le solicita revisar esta situación e informar si efectivamente fue eliminado o no y las medidas tomadas para que no se vuelva a presentar una situación similar, la que afecta la imagen de la comisión que preside y puede desatender alguno de los servicios que brinda. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Mellany Otárola Saénz, Secretaria de la CNSED y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------**El señor Vargas Araya: el 9 de enero envié una carta al señor Presidente solicitando que se considerara la posibilidad de tener una sesión dedicada al proyecto de ley que está en consideración de la Asamblea Legislativa, que afecta al Archivo Nacional. La sugerencia era realizáramos esa sesión en el transcurso de enero, para tener la participación de doña María Teresa, ya que la Universidad de Costa Rica ha expresado criterios sobre ese tema, solamente quiero recordar que esa nota se había enviado el 9 de enero, gracias. El señor Soto Molina: yo también tengo una mención que compartir con ustedes, el 15 tuvimos una sesión de trabajo en la que participó doña Ivannia Vindas y doña Carmen Campos, para coordinar la logística de convocatoria que hace la Junta Administrativa al Archivo Nacional al Sistema Nacional de Archivos, para la sustitución del representante de los Archivistas. Como ustedes saben la ley 7202 estable que todas las instituciones públicas deben tener un Archivo Central, somos un poco más de 300 archivistas, por lo menos 300 archivos centrales. Esta convocatoria cita a todos los encargados, todos los funcionarios públicos que forman parte de un archivo central a esta asamblea en la que debe conformarse una terna para remitir a la señora Ministra de Cultura y Juventud. La señora Ministra debe seleccionar al archivista que va a ocupar el cargo que actualmente ostento. Fue una reunión provechosa en la que participó también doña Maureen Herrera y doña Ivannia Valverde, se desarrolló toda la estrategia y programó la sesión a la que se está convocando está prevista para el 16 de febrero, a partir de las 2 de tarde y de manera presencial; por si alguno de los señores miembros tiene el gusto de participar. La última asamblea se realizó hace dos años y la coordinó doña María Teresa, en modalidad virtual por estar en medio de pandemia, este año se va a realizar de manera presencial. Adicionalmente quisiera secundar la propuesta de don Armando Vargas Araya y me gustaría proponerles que definiéramos una fecha tentativa para realizar una sesión extraordinaria y conocer el tema del proyecto de ley, aprovechando que está doña María Teresa quién ha sido una persona muy activa en el tema de esta reforma y secundo a doña María Teresa, me gustaría dejar algunas cosas listas antes del término de mi periodo en la Junta, por cuanto estoy nombrado hasta marzo. --------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: solamente quisiera apoyar la propuesta de un don Armando y de don Francisco, acerca de realizar la sesión en estos días de enero. -----------------------------------------------------------------------El señor Castro Mena: efectivamente nosotros recibimos la nota de don Armando, el mismo día que la trasladó fue leída por este servidor y por doña Carmen Campos, y analizando un poco el tema de la complejidad de las temáticas que tenemos pendientes y la estructura del orden del día de esta primera sesión, acordamos definir una fecha en este mismo mes de enero para conversar al respecto, es un tema que no lo hemos dejado de lado sino que buscaremos la fecha propicia en este mes para atender la petición formal de don Armando. ----------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: en cuanto a la revisión de los asuntos pendientes, que son bastantes, les quería consultar si podemos realizar una sesión extraordinaria como lo hicimos en algún momento, porque se alargaría la sesión si viéramos pendientes en la ordinaria, ¿qué le parece doña Carmen? ----------------------La señora Campos Ramírez: si señor, me parece perfecto. Recuerden que les había hecho llegar un documento con todos los acuerdos tomados por esta Junta en las sesiones del primer semestre del 2023 y casi termino con los del segundo semestre de ese año, identificando los acuerdos pendientes. Lo anterior, en atención a una solicitud de esta Junta al señor Director que me antecedió y que no se había atendido. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO III RESOLUTIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-014-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que informa sobre las bases de participación en el Premio Archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, establece entre otros aspectos, los siguientes: ------------------------------------------------------------------------------------------

**a)** La Junta designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional como coordinador del premio, el que tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones. --------------------

**b)** El coordinador del premio propone a la Junta los miembros del jurado, escogidos a partir de las líneas de investigación de las postulaciones. ---------------------------------------------------------------------------

**c)** La Junta aprueba los miembros del jurado. -------------------------------------------------------------------------

**d)** Al 10 de julio la Junta conoce los resultados del jurado para decidir si otorgo o no dicho premio. ---

**e)** La Junta anunciará el ganador del premio en ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional, el 23 de julio. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**f)** Las postulaciones se recibirán en la cuenta de correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr

La señora Campos Ramírez solicita la designación de una persona funcionaria que coordine el premio en su edición 2024, con el fin de iniciar el proceso respectivo, así como recomienda solicitar a la Unidad Proyección Institucional la difusión del premio e indicar la fecha límite para recibir las postulaciones, que tradicionalmente ha sido el 30 de abril. --------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación designar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del DSAE como coordinadora del premio archivístico José Luis Coto Conde. -------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.1.** Designar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, como coordinadora del premio archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2024. Se adjuntan las bases de participación en este concurso para que se ejecuten las acciones correspondientes. Las postulaciones se recibirán en la cuenta de correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr, de la que se redireccionará una copia de los comunicados a su cuenta para la consideración respectiva. Como lo indican las bases del concurso, de acuerdo con las líneas de investigación de los trabajos que se reciban, deberá proponer por lo menos tres especialistas como posibles miembros del jurado para aprobación de esta Junta, que pueden ser nacionales o internacionales, así como presentar un informe con los resultados del jurado al 10 de julio del año en curso. Esta Junta le agradece su valiosa colaboración en la coordinación de este premio. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------**Se somete a votación solicitar a la señora Coordinadora de la IPI la difusión del premio archivístico José Luis Coto Conde. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.2.** Solicitar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, que realice una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, sitio web institucional, blog de archivistas, entre otros.) de las bases de participación en el Premio Archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, en su edición 2024 e indicar que la fecha límite para recibir las postulaciones es el 30 de abril de 2024, las que serán recibidas en la cuenta de correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Coordinadora del premio de referencia. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-015-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que informa sobre el Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, que otorga un reconocimiento a un archivo central o final que se haya destacado y desarrollado ampliamente en su gestión de documentos, procesos del tratamiento archivístico, proyección institucional, aplicación de tecnologías de la información, entre otros aspectos. Las bases de participación establecen entre otros aspectos, los siguientes: ---------------------------------------------------------------------------

**a)** La Junta conformará una comisión evaluadora integrada por tres miembros, uno de ellos designado por la Junta quien fungirá como coordinador. -----------------------------------------------------------------------------------**b)** Los otros dos miembros representantes de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los poderes del Estado (CIAP). --------------------------------------------

**c)** Al 10 de julio la Junta conoce los resultados de la comisión evaluadora para decidir si otorgo o no dicho premio. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**d)** La Junta anunciará el ganador del premio en ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional, el 23 de julio. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**e)** Las postulaciones se recibirán de manera física en las instalaciones del Archivo Nacional, por correo postal o en la cuenta de correo electrónico junta@dgan.go.cr ---------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez solicita la designación del miembro de este órgano colegiado que formará parte de la comisión evaluadora quien la coordinará, así como la solicitud de sus representantes a las instancias competentes, con el fin de iniciar el proceso respectivo. Recomienda solicitar a la Unidad Proyección Institucional la difusión del premio e indicar la fecha límite para recibir las postulaciones, que tradicionalmente ha sido el 30 de abril. --------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: buenos días, agradezco mucho la iniciativa doña Carmen, el año pasado gracias a Dios todo se dio muy bien, mucho contribuyó las dos personas integrantes del jurado, pero resulta que esta actividad está calendarizada para julio y coincide con las vacaciones de medio periodo que siempre tomó por motivo de las vacaciones colegiales de mi hijo y de mi esposo y no quiero quedar mal con la Junta. En esta ocasión refiero no participar como coordinadora de la comisión evaluadora, tal vez podríamos esperar a que ese nombre el nuevo miembro de Junta en representación de los archivistas y encargarle esta tarea. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: doña Ivannia usted podría aceptar y con la condición de que, si eventualmente no lo puede hacer, que el nuevo miembro la sustituya. ---------------------------------------------La señora Vindas Rivera: preferiría que no, para que las actividades se hagan con normalidad. --------------La señora Bermúdez Muñoz: entonces habría que esperar hasta que se nombra el nuevo miembro, que es el que podría optar por ser el coordinador. ------------------------------------------------------------------------------

La señora Campos Ramírez: entonces acuerden postergar la designación del miembro de esta Junta Administrativa y coordinador de la comisión evaluadora hasta que se nombre una persona en sustitución de representante de los archivistas. Es necesario tener a la mano este acuerdo para retomarlo inmediatamente de la designación respectiva. -----------------------------------------------------------------------------Se somete a votación postergar el nombramiento de la persona representante de la Junta y coordinadora de la comisión evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. -----------------------------------**ACUERDO 6.1.** Postergar el nombramiento de la persona representante de esta Junta y coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2024, hasta que se nombre a una persona representante de los archivistas en sustitución del señor Francisco José Soto Molina, Secretario, a partir de marzo del presente año. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación solicitar al señor Director de la Escuela de Historia de la UCR la persona representante de la Sección de Archivística en la comisión evaluadora del premio archivístico “Luz Alba Chacón de Umaña”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.2.** Solicitar al señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, el nombramiento de una persona que represente a la Sección de Archivística ante la Comisión Evaluadora del premio archivístico “Luz Alba Chacón de Umaña”, edición 2024, a un archivo distinguido que cumpla con las bases del concurso. Esta Junta le agradece de antemano la colaboración que brinde una vez más para conformar esta comisión a la brevedad. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------**Se somete a votación solicitar al señor Presidente de la CIAP la persona representante en la comisión evaluadora del premio archivístico “Luz Alba Chacón de Umaña”. ----------------------------------------------------**ACUERDO 6.3.** Solicitar al señor Alejandro Zúñiga Salazar, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), el nombramiento de una persona que les represente ante la Comisión Evaluadora del premio archivístico “Luz Alba Chacón de Umaña”, edición 2024, a un archivo distinguido que cumpla con las bases del concurso. Esta Junta le agradece de antemano la colaboración que una vez más brinde esa comisión en la integración del jurado que evaluará a los archivos postulantes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las diez horas seis minutos se retira la señora Vindas Rivera debidamente justificada. ------------------Se somete a votación solicitar a la señora Coordinadora de la IPI la difusión del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.4.** Solicitar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, que realice una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, sitio web institucional, blog de archivistas, entre otros.) de las bases de participación en el Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, al Archivo Distinguido, en su edición 2024 e indicar que la fecha límite para recibir las postulaciones es el 30 de abril de 2024, las que serán recibidas en la cuenta de correo electrónico junta@dgan.go.cr, de manera física en las instalaciones del Archivo Nacional y por correo postal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 7.a:** Oficio UNEBAN 24-2023 del 4 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Laura Mora Camacho, Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), recibido el 12 de diciembre, mediante el que solicitan una cita para exponer ante este órgano colegiado varios puntos relacionados con la función notarial. La señora Mora Camacho queda atenta a la respuesta de este órgano colegiado. -----------------------------------------------------**ARTICULO 7.b:** Correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que remite el oficio UNEBAN 24-2023 del 4 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Laura Mora Camacho, Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), en el que solicitan una cita a este órgano colegiado para tratar asuntos de la función notarial. La señora Campos Ramírez les comenta que es probable que la Junta Administrativa les solicite acompañamiento para atender esta audiencia de la mejor manera. -------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: solamente un comentario para ver qué les parece a ustedes, cuando recibimos a alguien máxime cuando es una representación como en este caso de una presidencia de una asociación de abogados, que tienen interés en posiblemente aportarnos algunos elementos y coordinar actividades vinculadas con el notariado, sería mejor hacerlo de manera personal, comparto con la decisión que ustedes han tomado de hacerla virtual, es más cómodo incluso para mí mismo, pero lo dejo en la mesa si a ustedes les parece. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación otorgar una audiencia a UNEBAN para la sesión del 14 de febrero del año en curso.

**ACUERDO 7.1.** Comunicar a la señora Laura Mora Camacho, Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), que en atención al oficio UNEBAN 24-2023 del 4 de diciembre de 2023, esta Junta les atenderá en la sesión programada para el miércoles 14 de febrero del año en curso, a las 10 a.m. de manera presencial en la Sala de Juntas, ubicada en el tercer piso del núcleo central de las instalaciones del Archivo Nacional; por lo que le solicita que remita las direcciones de correo electrónico de las personas que la acompañarán para hacerles llegar la convocatoria respectiva. Para una mejor atención de los asuntos sobre la función notarial, en esta audiencia también participarán la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica (UAJ) y el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la UAJ y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del DAN. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación convocar a la señora Asesora Jurídica y al señor jefe del DAN a la audiencia con UNEBAN el 14 de febrero. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.2.** Convocar a laseñora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, a la audiencia que se realizará en la sesión programada del 14 de febrero de 2024 a las 10 a.m. de manera presencial en la Sala de Juntas, para atender a la señora Laura Mora Camacho, Presidenta de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), quien ha solicitado este espacio para conversar sobre asuntos relacionados con la función notarial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** Oficio JPS-GG-1690-(JPS-GG-1688-2023) del 11 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS), recibido el 14 de diciembre, mediante el que informa que en cumplimiento de las “Orientaciones generales para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico” emitidas por el Archivo Nacional en septiembre del 2022 y que se dirigen a todas las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Archivos, ha tenido conocimiento mediante consulta realizada por la señora Urania Chaves Murillo, Secretaria de la Junta Directiva de la JPS, que el Archivo Nacional se encuentra trabajando en un documento relacionado con este tema y que lo tendrán listo en las próximas semanas. Por lo anterior, dada la imperiosa necesidad institucional de cumplir con la elaboración de las actas de la Junta Directiva en soporte electrónico cumpliendo a cabalidad con dichos lineamientos, solicita compartir con la JPS dicho documento, el que daría un aporte fundamental en el desarrollo que se está dando en la Junta a este proyecto. ----------------La señora Bermúdez Muñoz: no sé si lo que se había dicho en otras ocasiones de poner una fecha como una sugerencia de doña Carmen, de que cuando enviemos a solicitar algo pongamos fechas, precisamente para evitar lo de esos acuerdos que nos quedan ahí rezagados, entonces poner fechas para tener ese recordatorio. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: doña María Teresa esta solicitud debe atenderse en el plazo de ley de 10 días hábiles, a la Junta Protección Social, indicándoles cuando se tendrá el documento actualizado, porque es una meta que tiene el DSAE para este año, que incluye actualizar las normas e incluir las actas de órganos colegiados en cualquier soporte; así como no hacer diferencia entre municipales y demás, sino que un solo documento. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: perfecto doña Carmen, gracias. ----------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar la solicitud de la JPS al DSAE para que brinden una respuesta. ---------------**ACUERDO 8.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara,Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio JPS-GG-1690-(JPS-GG-1688-2023) del 11 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS), mediante el que solicita el documento “Orientaciones generales para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico”, dado el interés que tiene esa institución de emprender el proyecto de las actas digitales. Como puede apreciar, la señora Díaz Díaz hace referencia a un documento actualizado, por lo que le solicitamos dar respuesta sobre la fecha prevista para contar con la versión actualizada y aprobada por este órgano colegiado; no obstante, el documento actual constituye una buena guía para emprender dicho proyecto. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la JPS, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------ARTICULO 9.a:** Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 del señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comente que hace un tiempo se había gestionado la posibilidad de poder ofrecer como parte de los servicios de esa empresa el acceso de los notarios a INDEX, sin embargo en ese momento no se contaba con los parámetros para este acceso y se tenía que hacer la programación correspondiente. Comenta el señor Murillo Caldera que ya se cuenta con esta programación y es de interés retomar la negociación lo antes posible. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 9.b:** Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, mediante el que da por recibido el comunicado del 15 de diciembre de 2023, el que se presentará en la próxima sesión de la Junta Administrativa y se le informará del acuerdo que tome al respecto. -------Se somete a votación dar por recibido la solicitud de la empresa 506 Legal su Código Notarial. --------------**ACUERDO 9.1.** Comunicar al señorJorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, que esta Junta conoció su comunicado del 15 de diciembre de 2023 dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, en relación con su solicitud de retomar la negociación sobre la presentación de índices notariales por medio de la plataforma Índex y le informa que será trasladada para el análisis de viabilidad administrativa, técnica y legal a las unidades correspondientes, con el fin de brindar una respuesta a la brevedad. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------**Se somete a votación trasladar a los señores López Elizondo, Arias Eduarte, las señoras Aguilar Sandí y Mora Durán, para su análisis la solicitud del señor Gerente de 506 Legal su Código Notarial. -----------------**ACUERDO 9.2.** Trasladar a los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, a las señoras Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Acceso y Control de Documentos del DAN y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el comunicado del señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, en relación con la solicitud de retomar la negociación sobre la presentación de índices notariales por medio de la plataforma Índex. Al respecto, esta Junta les solicita hacer un análisis administrativo, técnico y legal sobre la procedencia de esta solicitud y presentar un informe en un plazo de un mes, con el fin de brindar una respuesta al solicitante. Es importante mencionar que esta solicitud fue presentada hace unos años tal como lo indica el señor Murillo Caldera en su comunicado, por lo que constituye un antecedente relevante por considerar en el análisis. Enviar copiade este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------**El señor Sandi Baltodano: para que me aclare doña Carmen, según entiendo la plataforma índex es autónoma por sí misma, es decir, uno como notario basta con que ingrese y haga uso, no sé en qué consiste exactamente la solicitud de ellos, ¿qué es lo que quieren? gracias. ---------------------------------------La señora Campos Ramírez: don Guillermo lo que quieren es ofrecer el servicio a sus clientes por medio de sus propias plataformas, pero que haya una conectividad con índex para poder hacer la transacción, porque índex la empresa no lo podría hacer directamente porque es del Archivo Nacional. Actualmente, Índex se administra de manera concesionada con la empresa Master Lex, reitero que la plataforma es propiedad del Archivo Nacional, en el pasado se había analizado esa posibilidad, porque tampoco el Archivo Nacional, en aquella ocasión se analizó que no podía restringir la presentación de los índices digitales solamente por la plataforma que tenía o a través del concesionario, se vio la posibilidad de que era factible en ese momento brindarles el servicio a los notarios. Habría que analizar el tema de los costos y otros aspectos, por supuesto utilizando otra plataforma que brinda servicios entiendo a notarios y que no fuera solo por Master Lex, en aquel momento, que ya fue hace varios años, no fue posible porque tecnológicamente no se daban las condiciones para poder hacer esta integración de sistemas y poder brindar una segunda opción de entrega de índices. Pasaron los años y resulta que al parecer han mejorado sus condiciones tecnológicas y consideran que pueden estar en condiciones de hacer esta conexión, de ahí que entonces la idea sería trasladar la solicitud a las instancias técnicas y legales para el análisis correspondiente y asesor a esta Junta de cómo proceder. --------------------------------------------------------------Los señores y señoras hacen mención a un receso de cinco minutos. ------------------------------------------------Se reinicia la sesión a las diez horas con treinta y cinco minutos. ------------------------------------------------------**ARTICULO 10.a:** Oficio AJ-3280-12-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Laura Calvo Ulate de la Unidad Servicios Técnicos de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, recibido el 21 de diciembre, mediante el que informa que se archiva el expediente de solicitud del nombramiento de un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, por cuanto no se cumplió con la presentación de los documentos requeridos en el oficio AJ-2354-8-2023 del 31 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Fundaciones y el Decreto Ejecutivo 36363-JP. ------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 10.b:** Resolución recibida el 21 de diciembre de 2023, suscrita por las señoras Laura Calvo Ulate de la Unidad Servicios Técnicos y Mariam Marín Madrigal, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-301-2023 del 7 de julio de 2023, acuerdo 14.4 de la sesión 13-2023 del 6 de julio, solicitud de nombramiento de un representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, cédula jurídica 3-006-101229. Resolución de las once horas cincuenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. En el Por tanto se indica lo siguiente: “la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz y Unidad de Servicios Técnicos, resuelve, ordenar el archivo de las diligencias respecto al nombramiento del representante del Poder Ejecutivo de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, cédula jurídica 3-006-101229, ante la no presentación de los documentos necesarios en el plazo concedido. Notifíquese. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: doña Carmen ¿intentaríamos nuevamente colaborar con doña Ana Virginia y doña Luz Alba para definir este tema de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica? --La señora Campos Ramírez: considero que este órgano colegiado ha realizado todas las gestiones posibles, incluso atendió en la institución a las señoras fundadoras de la fundación, en conjunto con doña Guiselle y esta servidora. Lastimosamente no logramos que vinieran las tres señoras por motivo que ya son personas con avanzada edad y una de ellas con problemas de salud. En esa reunión participaron doña Ana Virginia García y doña Luz Alba Chacón, quienes manifestaron todo interés en poder colaborar con el Archivo Nacional, pero que se sentían imposibilitadas de poder atender los requerimientos que solicitó al Ministerio de Justicia, porque lastimosamente aunque la Junta intervino y por eso es que están también respondiéndole a la Junta, para hacer un nombramiento en este caso el Poder Ejecutivo, porque también había uno pendiente de parte de la Municipalidad de San José, que no se pudiera llegar a un feliz término. En dicha reunión nos indicaron que algunos miembros de la fundación se habían reunido inicialmente y que habían decidido disolver la Fundación, sin embargo, nos mostraron una copia del acta, pero no han podido localizar el acta original firmada por todos los presentes, entonces al parecer pudieron haberse reunido, pero si no existe ese documento no tenemos certeza si realmente la Fundación formalizó esa acta. Las señoras se sienten imposibilitadas y lastimosamente el Archivo Nacional no puede ir más allá de todo lo que ya ha hecho y por eso creo que el Ministerio de Justicia está cerrando el caso, después de dos oportunidades para que la Fundación cumpliera con la presentación de estos documentos y finalmente decide archivarlo. Sugiero trasladar este oficio del Ministerio de Justicia a las señoras, poniéndonos a las órdenes nuevamente, pero reitero que es una gestión que escapa de las manos de nuestra institución y en particular de la Junta de Administrativa. ---------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: ya respondió a una de las preguntas doña Carmen, la otra consulta, ¿qué importancia tiene para el Archivo Nacional esta fundación? ------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: si señor con mucho gusto le explico un poco los antecedentes, esta Fundación se creó hace muchos años para apoyar al Archivo Nacional, con un grupo de personas todas muy interesadas en el Archivo Nacional y en el patrimonio documental, muchos de ellos fueron funcionarios de la institución y otros sencillamente historiadores colegas. Con la colaboración de esta fundación el Archivo Nacional pudo gestionar recursos provenientes de la Cooperación Internacional para el desarrollo los archivos. Lo anterior, cuando manejábamos nuestras finanzas de manera distinta, no éramos un programa presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud y recibíamos esos dineros de la Cooperación Internacional, había una contraprestación del Archivo Nacional también y necesitábamos un mecanismo para poder recibir los dineros y ejecutarlos en los proyectos y esa fundación cumplió esa misión por muchos años y muy efectivamente, pudimos lograr ejecutar muchos proyectos. Sin embargo, antes de convertirnos en programa presupuestario incluso que cambió la normativa y que las fundaciones no podían administrar estos recursos, fue necesario que los recursos que se recibían se incorporarán al presupuesto de la Junta Administrativa y de ahí a través de la estructura del gasto pudiéramos ejecutar los proyectos. Esta fundación dejó de utilizarse porque empezamos a canalizar los recursos por la Junta Administrativa. Respecto de los supuestos recursos que tiene esa fundación del Archivo Nacional, se trata de un sobrante de un proyecto ejecutado con la cooperación de la Subdirección General de los Archivos de España, para hacer un censo a nivel de todos los archivos de Costa Rica, al parecer hubo un sobrante de recursos, si no me equivoco aproximadamente unos cuatrocientos mil colones, normalmente en esos proyectos se tenía como disposición que los recursos sobrantes de devolvían a la cooperación española, pero en este caso, se autorizó a que fueran entregados al Archivo Nacional, con el fin de coadyuvar con la atención de las necesidades de la parte sustantiva del patrimonio, sin embargo eso no se hizo. Luego esta situación fue conocida en un estudio de auditoría elaborado por doña Gioconda, quien estuvo sustituyendo a doña Noemy en una de sus incapacidades, identificó este sobrante y le solicitó a la Junta que a pesar de que no tenía participación en la ejecución del proyecto, que hiciera las gestiones necesarias para que esos dineros fueron trasladados al Archivo Nacional, que, en el esquema actual, entraría en el presupuesto nacional y no al Archivo Nacional. La Fundación tenía sus cuentas y según doña Ana Virginia y doña Luz Alba se manejaban unos saldos y si realmente existían todavía, ellas estarían de acuerdo en que se trasladaran al Archivo Nacional, incluso que la Fundación comprara algunos bienes y se los donará al Archivo Nacional. Don Guillermo, la Fundación no se ha podido reunir porque no está conformada de manera debida y lastimosamente las personas que han estado más interesadas en ayudarnos de manera muy responsable y atenta han sido doña Ana Virginia, doña Luz y doña María Cecilia, sin embargo, doña María Cecilia está con problemas de salud que no le permiten presentarse a estas reuniones; ellas están muy angustiadas porque realmente no saben cómo ayudar al Archivo Nacional en esas circunstancias. No sé si recordarán que también acudimos a la Contraloría General de la República para pedir la disolución de la Fundación, sin embargo, nos denegaron la solicitud por no ser competentes en las circunstancias explicadas. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: muchas gracias doña Carmen por la explicación tan clara. Pareciera que es importante reactivarla, porque si hay una facilidad no hay problema con el tema presupuestario y la ejecución a como se hace hoy día, porque puede tener un fin específico y don Alexander tal vez tiene mejor ilustración y ubicación en este sentido, si nosotros generamos fondos a través de esta fundación que provienen desde afuera, no importa que eso se haga a través de presupuesto nacional en el tanto y cuánto justifiquen los proyectos. Si a ustedes les parece me gustaría conocer un poco más sobre el tema y me reuniría con doña Carmen y tal vez con doña Guiselle, ver de qué manera nosotros podemos ayudar en esos requisitos, porque el acta constitutiva incluso se puede buscar en el registro, ahí tiene que estar el acta original, no tengo la menor duda de que está. --------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: el acta se pudo localizar don Guillermo, el problema es que no han tenido oportunidad de reunirse, como les he comentado son personas mayores, algunas ya fallecieron y otras ya no tienen interés. De hecho, las únicas tres personas y porque fueron funcionarias nuestras, doña Ana Virginia fue Subdirectora, doña Luz Alba fue nuestra Directora y fue miembro de la Junta y doña María Cecilia, ocupó el puesto de jefatura del Departamento de Conservación, entonces son tan allegados a nosotros que ellas han intentado con muchos costos hasta de venir aquí físicamente, pero no ha sido posible. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: doña Carmen, entonces ¿ya agotaron todas las posibilidades? ----------------------La señora Campos Ramírez: así es don Guillermo y más bien me apena mucho, pero considero que es lo correcto, enviarles otro acuerdo para que se enteren de que el Ministerio de Justicia cerró el expediente. El señor Araya Vargas: muchas gracias por el contexto de la situación, quizá don Guillermo en sus conversaciones e indagatorias pueda aclararnos ahora cuál es el vínculo formal que existe entre el Archivo Nacional y la Fundación, si son dos entidades puramente paralelas, dedicadas a un fin común o sí el Archivo tiene alguna injerencia en la Fundación. ---------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: don Armando, si don Guillermo me lo permite, quiero comentarle que todo este tema está debidamente analizado por nuestra Asesoría Jurídica. La Junta no tiene injerencia ni relación de ningún tipo, más que compartir un objetivo común con la Fundación, que es el patrimonio documental, pero legalmente no tiene ningún vínculo para tranquilidad de todos; tampoco es responsable del supuesto dinero sobrante, el que nunca ingresó a la institución. Más bien es porque se decide que el sobrante de dinero se lo entregaran al Archivo Nacional y ahí es donde se trae este tema de que aparentemente en los documentos contenidos en los expedientes del proyecto, en aquel momento doña Virginia Chacón lo comunica a la Junta, de que había un sobrante de unos cuatrocientos mil colones y fue entonces donde la señora Auditora dijo, si bien es cierto no tiene nada que ver la Junta, sería bueno que pudiera hacer alguna gestión para que esos dineros realmente llegarán a la institución. -----------------------El señor Sandi Baltodano: para cerrar la consulta don Armando, las fundaciones son instituciones privadas con interés público, una utilidad pública, por eso hay representación estatal, no tiene fines de lucro y suele ser para cierto tipo de actividad que en este caso está vinculado con el tema archivístico, tiene un fin específico, de modo que la naturaleza o el origen es privado, pero al tener un interés público o una utilidad pública de ahí la participación de representantes estatales en ese sentido. ----------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: en este caso comparto lo que dice doña Carmen, porque verdaderamente las personas que quedan, en algún momento se trató de convocar a todos porque había profesores de la Universidad de Costa Rica de Historia y se trató de hacer esa asamblea para reactivar la Fundación, no fue posible y dado que como decía doña Carmen, las dos personas que han tenido interés porque hay una que está muy enferma y son personas mayores que tienen sus problemas de salud y creo que no es justo angustiarlas por un asunto que en realidad escapó de las manos desde hace tiempo cuando unilateralmente pareciera que quien era presidente de la fundación decidió terminar con todo, pero nunca se supo qué pasó con todo lo demás. Comparto con doña Carmen, no angustiar más a las señoras por esos cuatrocientos mil colones, ya se ha hecho todas las gestiones desde esta Junta y no se ha logrado nada al respecto, gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar el oficio y la Resolución de la Asesoría Jurídica del MJ a las señoras miembros fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica. --------------**ACUERDO 10.** Trasladar a las señoras Ana Virginia García de Benedictis, Luz Alba Chacón León y María Cecilia Arce González, miembros fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, el oficio AJ-3280-12-2023 del 20 de diciembre y la Resolución del 21 de diciembre, ambas del 2023, suscritos por las señoras Laura Calvo Ulate de la Unidad Servicios Técnicos y Mariam Marín Madrigal, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que resuelven y comunican el archivo del expediente de la solicitud de un representante del Poder Ejecutivo ante esa fundación, por cuanto no se presentaron los documentos requeridos. Esta Junta lamenta que no haya sido posible llevar a cabo este trámite que permitiera reactivar el funcionamiento de esa fundación con el fin de determinar la existencia o no de recursos financieros a favor del Archivo Nacional, producto de sobrantes en la ejecución del proyecto denominado Censo Guía de Archivos, en coordinación con la Subdirección de Archivos Estatales de España. Les agradece profundamente la disposición de sus estimables personas en la atención de esta solicitud. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAF-FC-004-2024 del 15 de enero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que hace referencia a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en el 2025, al respecto se refiere a las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en el Diario Oficial  La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, específicamente a los apartados 1.3 y 1.4, requiere que esta Junta solicite a la Auditoría Interna la preparación del proyecto de presupuesto para el 2025, a fin de consolidarlo con el institucional, una vez que cuente con el visto bueno de este órgano colegiado.  ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: aprovecho para comentarles que doña Noemy Méndez Madrigal se encuentra laborando con normalidad, envió un comunicado a todo el personal, donde nos informa que lastimosamente los trámites de la jubilación anticipada no fueron efectivos, en virtud de unas cuotas que no fueron transferidas oportunamente a la Caja Costarricense de Seguro Social, lo que vio afectada su posibilidad de retiro por jubilación. Igualmente nos comunica que tiene presentado el recurso de separación forzosa sin responsabilidad patronal, tiene que esperar el dictamen de un juez para acogerse a este recurso que presentó. Por tal razón, es importante hacerle la solicitud para que presente su solicitud de presupuesto para el 2025. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: quisiera mencionar la formulación del presupuesto de la unidad de auditoría, considero que debiéramos variar la fecha del acuerdo, porque indistintamente que hable con ella, para que el acuerdo sea claro que no haya dos versiones, pondría el 14 de febrero.

La señora Campos Ramírez: perfecto don Francisco, mucho mejor un tiempo prudencial. ----------Se somete a votación solicitar a la señora Auditora Interna la solicitud de presupuesto para el 2025. ------**ACUERDO 11.** Solicitar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a las “Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas”, emitidas por la Contraloría General de la República y el oficio DGAN-DAF-FC-004-2024 del 15 de enero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, presente a esta Junta a más tardar el 14 de febrero de 2024 el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2025. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAF-0355-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a noviembre de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su totalidad, así como las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y las Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados

Financieros al 30 de noviembre de 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

Se somete a votación aprobar los estados financieros de noviembre de 2023. ------------------------------------**ACUERDO 12.** Aprobar los estados financierosdefinitivos derivados de las operaciones económicas de noviembre de 2023, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y las Notas a los Estados Financieros, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de noviembre de 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado, presentados con el oficio DGAN-DAF-0355-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DAF-RH-011-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el fin de atender lo dispuesto en el punto 6 de la Circular AOTC-CIR-001-2019 del 17 de enero de 2019, suscrito por el señor Francisco Chan Vargas, Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, referente a la documentación para atender solicitudes de reconocimiento en sede administrativa del mecanismo de revaloración contenido en la Resolución DG-078-89 ante la existencia de sentencias judiciales. Se solicita autorización para atender y pagar en sede administrativa, los derechos otorgados a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, según la Sentencia de Primera Instancia 2020001660 de las 08:38 horas del 5 de octubre de 2020 del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial en San José. -----------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: doña Carmen ¿es una sentencia en firme? -----------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: si señor, es una sentencia firme. Responde a la aplicación de una resolución del Servicio Civil de 1989, se dictó a favor de esta servidora con la aplicación de un decreto de revaloración salarial al inicio de los 90. Para proseguir con el trámite se requiere el aval de esta Junta, indicando que acepta pagar en sede administrativa, necesario según el procedimiento vigente para solicitar al Servicio Civil, la certificación de los salarios devengados. Por supuesto, cuando reciban la propuesta de resolución de pago, quedará sujeto al contenido presupuestario. -------------------------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: tengo que confesar que no vi la documentación atinente a este caso, porque hasta ayer recibimos el orden del día, hay que ver el concepto, parece que hay un asunto aquí de forma, porque no podemos acordar el pago si no sabemos cuánto vamos a pagar, lo que debe acordarse es autorizar el trámite administrativo correspondiente para definir el monto para el pago de acuerdo con la resolución y una vez que estén todos los cálculos, pues entonces aprobar el monto a pagar, ahora lo que debemos es aprobar la gestión administrativa correspondiente. ------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: comprendo don Guillermo, lo que hay que probar es el pago en sede administrativa, se inicien los procesos de los cálculos respectivos para que se haga llegar a esta Junta el expediente completo. Don Guillermo con respecto a los documentos que están contenidos en el orden del día, estaban en el enlace que les compartió la compañera Lorena, siempre procuramos mantener a mano en el enlace respectivo toda la información que va llegando para conocimiento de esta junta. ------Se somete a votación aprobar el pago en sede administrativa a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, los derechos derivados de la sentencia de primera instancia del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial en San José. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 13.** Comunicar a las señorasHelen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-011-2024 del 9 de enero de 2024, esta Junta autoriza se proceda con el pago en sede administrativa de los derechos otorgados a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, según la Sentencia de Primera Instancia 2020001660 de las 08:38 horas del 5 de octubre de 2020 del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial en San José. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0072-2023 del 5 de diciembre 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las licitaciones reducidas realizadas en noviembre de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. --------------------------------------------La señora Campos Ramírez:aprovechar para comentar buenas noticias, que pudieron ver en el capítulo de Informativos. Como les he comentado en otras oportunidades, este informe de la Proveeduría sobre las contrataciones reducidas que presente todos los meses pudiera resultar muy trivial, pero también pone en evidencia el grado de avance de las contrataciones. Es muy satisfactorio que el Archivo Nacional alcanzará un alto nivel de ejecución presupuestaria en el 2023, casi un 94% (93.66%), es el resultado del compromiso que tiene nuestra institución en ejecutar el presupuesto, que no es solo alcanzar ese porcentaje, sino que es disponer de los recursos de manera eficiente, respetando marco normativo, el control interno, para cumplir nuestros objetivos, atender nuestras necesidades y nuestras prioridades, así que quería mencionárselo para que tuvieran conocimiento y nuestro compromiso también para el presupuesto del presente año y mejorar un poco más, en este nivel de ejecución presupuestaria. ----------El señor Picado Umaña: felicitar a doña Carmen y a todas los colegas del Archivo Nacional, por esta labor tan eficiente, tuve oportunidad de leer el correo y da gusto saber eso. ----------------------------------------------Se somete a votación dar por recibido el informe de las licitaciones reducidas de noviembre de 2023. ----**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de licitaciones reducidas realizadas en noviembre de 2023, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0072-2023 del 5 de diciembre 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0001-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el informe de licitaciones reducidas realizadas en diciembre 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. --------------------------------------------El señor Soto Molina: tengo una duda que en diciembre hay una compra de una computadora por ¢10 millones de colones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: don Francisco, puede haber un error en el informe, pero lo correcto es que con ese presupuesto pudimos comprar 19 equipos portátiles, gracia a un presupuesto que recibimos de manera extraordinaria casi finalizando el año. ------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: compraron 16 computadoras, fue un error de mi parte. Secundo a don Wilson, porque sé que Proveeduría corre mucho a final de año y hace un esfuerzo extraordinario para justamente tener esos niveles de ejecución tan buenos. --------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación dar por recibido el informe de las licitaciones reducidas de diciembre de 2023. -----**ACUERDO 15.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones reducidas realizadas en diciembre de 2023, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0001-2024 del 10 de enero de 2024. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DAF-RH-537-2023 del 5 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hacen referencia al cuerpo normativa que establece como una función legal de la Junta Administrativa y de la Dirección General, la capacitación en Archivística y materias afines a las personas que laboran en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivos. Por lo anteriormente expuesto, en el oficio en cita, se acude a este órgano colegiado con la finalidad de que puedan gestionar ante el Ministerio de Cultura y Juventud los recursos presupuestarios para la adquisición de una plataforma institucional de capacitación virtual, que permita cumplir con esta disposición legal. La señora Barquero Durán comenta que en el 2021 inicia una oferta de capacitación virtual que se imparte en la plataforma de capacitación del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General del Servicio Civil incluyendo el 2022 y en el 2023, se brinda la capacitación en la plataforma del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro). -------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: quisiera comentarles que dichosamente ya recibimos respuesta positiva de Colypro, donde va a permitir nuevamente en el 2024 se brinde la oferta de capacitación virtual a las personas que laboran en los archivos del sistema, por lo que la situación se encuentra resuelta en el 2024. Como bien saben, hemos solicitado recursos para nuestra propia plataforma de capacitación, pero por razones de limites presupuestarios no ha sido posible contar con los recursos. Al respecto, don Alexander hizo un gran esfuerzo para que además de los servidores que se adquirieron a finales del año pasado, pudiéramos comprar una plataforma, pero tampoco fue posible. En los análisis de riesgos que hacemos todos los años se identifica esta situación, por lo que la Oficina de Recursos Humanos presenta la petición nuevamente a este órgano colegiado. ----------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: el año pasado cuando se había visto este tema de la plataforma para la capacitación virtual, había comentado que sí se había hecho alguna gestión en la Universidad de Costa Rica para utilizar la plataforma de capacitación virtual la UCR global, porque considero que se podrían hacer las gestiones y eso también ayuda, como estamos con muchas limitaciones presupuestarias, hacer las gestiones para ver si se puede usar una plataforma como es la de la Universidad de Costa Rica y no tener una plataforma propia, uno de los objetivos de la administración es compartir los recursos y no que cada quien tenga sus propios recursos, en la medida de lo posible, en ese momento me dijeron que no, porque ya tenían lo de Colypro, vuelvo a poner en la mesa que se hagan las gestiones, primero ante la Universidad a ver si es posible utilizar la UCR global, gracias. -----------------------------------------------------------El señor Castro Mena: bueno dichosamente logramos concretar la compra de los servidores el año anterior, que era un tema importante, parte también de tener la base necesaria para cualquier otro proyecto posterior en este caso una plataforma de formación permanente que es fundamental y que evidentemente no es un proyecto exclusivo del Archivo Nacional, es una plataforma Ministerio de Cultura y Juventud, en el que el Archivo Nacional tendrá un espacio específico para colocar sus activos de capacitación y administradas de manera particular, nosotros como ministerio mantenemos la posición de desarrollar la plataforma para capacitar a todo el personal del Ministerio y reitero eso incluye también un espacio para el Archivo Nacional. ----------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: recomiendo responder a doña Helen y don Víctor que el asunto se comentó en el seno de la Junta y que todavía existe el proyecto del Ministerio de Cultura de tener una plataforma virtual para todo el Ministerio y que estaríamos siendo considerados. Considero oportuno mencionar lo que nos ha comentado doña María Teresa, de una alternativa con la Universidad de Costa Rica para tenerla presente en el 2025, porque como les contaba ahora salvo que podamos avanzar en el 2024, vamos a contar con el apoyo de Colypro. ------------------------------------------------------------------------------------El señor Castro Mena: quería referirme a eso porque omití afirmar de manera positiva la recomendación de doña María Teresa, debido a que podemos y si así lo tienen a bien, iniciar las coordinaciones para una posible colaboración en caso de que la entrada ya en funcionamiento de la plataforma del Ministerio tenga alguna demora. Me parece importante acoger la recomendación de doña María Teresa. --------------La señora Campos Ramírez: doña María Teresa nos puede orientar a que instancia se puede remitir un acuerdo para iniciar esta coordinación. ---------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: luego les envío a quienes deben dirigir la solicitud. ---------------------------------La señora Campos Ramírez: de acuerdo muy bien, muchas gracias. --------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: propongo que doña María Teresa en este poco tiempo que le queda, tal vez pueda coordinar ese enlace y que quede en el mismo acuerdo si le parece. ---------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: don Guillermo, el asunto es que como tengo muchas vacaciones, en realidad estoy tomando días como éste para asistir a comisiones en las que todavía estoy nombrada durante enero y febrero, pero el resto del tiempo estoy tomando las vacaciones porque debo gastarlas, entonces no me comprometería a hacerlo personalmente, pero si le puedo mandar a doña Carmen y le pediría a la profesora Raquel Umaña, que fue miembro de esta Junta y que conoce bien cómo se desempeña todo en la plataforma, porque es la que utilizamos para todos los cursos de extensión docente, para que colabore. Se somete a votación dar por recibido el oficio de la OAGIRH e indicar la prioridad del MCJ sobre la plataforma de capacitación virtual, así como la posible colaboración de la UCR. ----------------------------------**ACUERDO 16.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-537-2023 del 5 de diciembre de 2023, mediante el que solicitan las gestiones en el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) para obtener los recursos presupuestarios para la adquisición de una plataforma institucional de capacitación virtual. Al respecto, esta Junta les informa que por medio del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y presidente, hemos sido enterados que ya se adquirieron los servidores que se ubicarán en el Centro de Datos del Archivo Nacional, como una primera etapa para mejorar la infraestructura tecnológica y seguidamente avanzar en la implementación de otras mejoras, entre ellas la plataforma de capacitación virtual del MCJ, que beneficiará el Archivo Nacional, permitiéndole cumplir con su obligación legal de capacitar al personal que labora en los archivos del Sistema Nacional de Archivos. Como complemento, también se harán las gestiones para pedir la colaboración en caso de requerirse, para utilizar la plataforma virtual de la Universidad de Costa Rica. Esta Junta toma nota de que en el presente año la capacitación se brindará por medio de la plataforma virtual del Colypro. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DG-AJ-103-2023 del 14 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 15 de diciembre, mediante el que dan respuesta al acuerdo 23 de la sesión ordinaria 19-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-0428-2023, donde se traslada el escrito sin número del 1 de septiembre de 2023 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que impugna el acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-322-2023 del 27 de julio, con el que se rechaza por improcedente la solicitud de un procedimiento administrativo contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, por tener acceso a un expediente administrativo disciplinario y emitir una certificación. A continuación, se transcriben los aspectos que aborda la Asesoría Jurídica sobre esta petición del señor Menayo Domingo: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.**Se debe tener claro que un acto viciado es aquel que carece de los requisitos esenciales en torno a su existencia, ya sea en su validez o eficacia, y de ahí sobreviene su nulidad. ---------------------------------

**2.** Se debe indicar que la aclaración y adición presentada en su momento por el señor Menayo Domingo fue rechazada debido a que el contenido del acuerdo no se encuentra oscuro, es decir que no es confuso, la redacción es clara y precisa de plena conformidad con las disposiciones legales vigentes y no se evidenció ninguna omisión ni ambigüedad que requiriera ser aclarada. Aunado a lo anterior, las peticiones formuladas por el solicitante no correspondían a ser resueltas por esa vía. ----**3.**Se recomienda nuevamente enviarle al señor Menayo el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 de 12 de julio de 2023, redactado por los suscritos y adicionalmente, debido a la confusión del señor Menayo Domingo, remitirle para su conocimiento el escrito sin número del 6 de junio de 2023, recibido el 8 de junio, suscrito por él mismo y que fue enviado a esa Junta por correo electrónico a las 14:21 horas, por la señora Valeria Picado Bustamante, exasesora Legal del Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4.**Se sugiere indicar al señor Menayo Domingo que ese Órgano Colegiado tramitó la denuncia con instrucciones de la señora Ministra de Cultura y Juventud, quien fue la encargada de trasladarla. Por lo tanto, no procede que se remita de nuevo a la señora Ministra, ya que, como es de conocimiento del solicitante, él presentó esa denuncia ante el despacho Ministerial. ----------------------------------------

El señor Sandí Baltodano: estoy un poco confundido porque parece que este punto y el siguiente están directamente vinculados, no sé si estoy equivocado, pero no están relacionados doña Carmen. -------------La señora Campos Ramírez: no señor, a manera de contexto sin ánimo de entrar en el fondo porque es un asunto que me atañe, para darles el contexto, el primer caso es la denuncia que presentó el señor Menayo propiamente en el despacho de la señora Ministra, contra la Junta y esta servidora; en el caso de la Junta fue trasladado al Ministerio de la Presidencia. Esta denuncia se refiere a que esta servidora emitió una certificación sobre un expediente de procedimiento administrativo sancionatorio en calidad de Subdirectora y la Junta por permitirlo. En el caso de la denuncia contra mi persona, ustedes la resolvieron desestimando dicha petición. El señor Menayo indicaba que de dónde surgía esa denuncia porque él no la tenía en sus archivos, por eso es que los compañeros de la Asesoría Jurídica, nos indican que le enviemos el escrito que efectivamente presentó. En cuanto al segundo punto, el señor Menayo insiste en que ustedes no eran competentes para resolver y que tenían que elevarlo a la señora Ministra, lo que nos dice legal es que no es correcto, porque es la señora Ministra quien se lo envía a ustedes, porque fue en esa instancia donde el señor Menayo presentó la denuncia y lo que nos dice Jurídico es que le respondamos en esos términos y además que le hagamos llegar a los documentos. Otro punto es el de unos recursos que el señor Menayo está presentando sobre unos acuerdos que tienen que ver con el cierre de uno de los procedimientos administrativos de doña Noemy, indica que son nulos porque las actas no estaban impresas y firmadas, cuestión que resolvimos y que ustedes subsanaron con un acuerdo y en ese sentido viene la respuesta de la Asesoría Jurídica. -----------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: me parece que deberíamos seguir la recomendación que nos da la Asesoría Jurídica, enviarle nuevamente el oficio AJ-051-2023 que mencionan, también el otro escrito y el escrito que el envío para que vea que la confusión la tiene él, igual punto cuatro indicarle lo que nos están recomendando de la Asesoría Jurídica, que el tramitó la denuncia ante la Ministra y que ella nos envió el asunto a nosotros, pero ahí sí habría que buscar todos documentos para que quede bien documentado el acuerdo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación dar respuesta al escrito del 1 de septiembre de 2023 del señor Menayo Domingo y adjuntar documentos relacionados. -------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 17.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que, en atención al escrito sin número del 1 de septiembre de 2023, en el que impugna el acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-322-2023 del 27 de julio, con el que se rechaza por improcedente la solicitud de un procedimiento administrativo contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, esta Junta le informa que no es procedente y que se mantiene la decisión inicial de rechazarlo. No es de recibo la solicitud de que esta denuncia se presente ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, porque fue ante esta instancia donde la presentó y fue ese despacho ministerial quien la remitió a esta órgano colegiado para su atención. Como referencia se le remiten los siguientes documentos: Oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 de 12 de julio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica y el escrito sin número del 6 de junio de 2023 del señor Menayo Domingo, recibido el 8 de junio, por medio del que presentó la denuncia ante el despacho Ministerial. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Krizya Vidal Herrera y Greivin Venegas Portilla, abogados de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DG-AJ-108-2023 del 21 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al acuerdo 13 de la sesión 21-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-442-2023 del 13 de noviembre, con el que se traslada escrito sin número del 16 de octubre de 2023 suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, presenta recurso de reposición y nulidad absoluta no concomitante contra las resoluciones JAAN-07-2023 del 17 de julio y JAAN-011-2023 del 1 de setiembre, ambas del 2023, al considerar que los acuerdos son nulos porque no se contaba con las actas impresas y firmadas, entre otros elementos. En la primera resolución cierra el procedimiento JA-ODP-08-2015, ordena el archivo definitivo del expediente y lo notifica; en la segunda resolución adiciona en el Por tanto de la Resolución JAAN-07-2023, que le cabe el recurso de revocatoria contra la misma Junta al no poseer superior en grado. El señor Venegas Portilla remite para aprobación de esta Junta, el proyecto de resolución del recurso interpuesto por el señor Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, haciendo referencia en los considerandos la convalidación de los actos acordados y emitidos por la Junta en las sesiones ordinarias números 05-2023 a la 13-2023 y 15-2023, así como la sesión extraordinaria número 14-2023. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación declarar sin lugar y rechazar los recursos de reposición y nulidad absoluta no concomitante contra las resoluciones JAAN-07-2023 del 17 de julio y JAAN-011-2023 presentados por el señor Menayo Domingo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 18.** Declarar sin lugar el recurso de reposición y rechazar en todos sus extremos el incidente de nulidad absoluta no concomitante contra las resoluciones Nº JAAN-07-2023 del 17 de julio y Nº JAAN-011-2023 del 1 de setiembre, ambas del 2023, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, con el escrito del 16 de octubre del 2023, dado que no tienen vicios de nulidad en los términos señalados en los artículos 165 al 179 de la Ley General de la Administración Pública. Se traslada la resolución recibida con el oficio DGAN-DG-AJ-108-2023 del 21 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal para la firma de la resolución y se notifique según corresponda. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME. ----------------CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Correo electrónico del 20 de diciembre de 2023, recibido a las 12:25 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323018363 con rige del 18 al 20 diciembre de 2023, total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 11501 López Chacón María Julieth - Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar comprobante de incapacidad de la señora Auditora a la OAGIRH. ----------**ACUERDO 19.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323018363, rige del 18 al 20 diciembre de 2023, total de 3 días, recibida por correo electrónico el 20 de diciembre de 2023 a las 12:25 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Dirección General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------**

**ARTICULO 20:** Oficio DE002-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por el señor Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, recibido el 11 de enero, mediante el que comunican y extienden comprobante de tiempo de la señora Noemy Méndez Madrigal, cédula de Identidad 1-0595-0084, carnet CPA # 3654 e informa que se presentó el 10 de enero de 2024 a realizar trámites administrativos y pago de la anualidad de colegiatura. Entrada: 8:00 am Salida: 9:15 am. ---------Se somete a votación trasladar oficio del Director Ejecutivo del CCPCR de la señora Auditora a la OAGIRH. **ACUERDO 20.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DE002-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por el señor Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, recibido el 11 de enero, mediante el que comunica y extiende comprobante de tiempo de la señora Noemy Méndez Madrigal, cédula de Identidad 1-0595-0084, carnet CPA # 3654 e informa que se presentó el 10 de enero de 2024 a realizar trámites administrativos y pago de la anualidad de colegiatura. Entrada: 8:00 am Salida: 9:15 am. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Dirección General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Oficio DFOE-CAP-2754(17578) del 8 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General y a esta Junta, mediante el que informan que se efectuó un seguimiento de la gestión para la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos, el que tuvo como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión del recurso humano en las instituciones públicas, en procura de generar insumos que permitan fortalecer la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la experiencia ciudadana, la eficiencia y agilidad en la prestación de servicios públicos, considerando el nuevo modelo de gestión de recursos humanos propuesto en la Ley Marco de Empleo Público 10159. Con el propósito de presentar los resultados obtenidos a partir del instrumento aplicado en dicho seguimiento se invita a algún representante de esta institución, así como al enlace institucional designado previamente para este seguimiento y a la Auditoría Interna, a participar en el webinar que se realizará el próximo 14 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m. **SE TOMA NOTA. -------ARTICULO 22:** Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el 14 de diciembre fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢58.900.000.00 (cincuenta y ocho millones novecientos mil colones) y $11.000.00 (once mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante noviembre de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 23:** Copia del correo electrónico del 27 de diciembre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el 27 de noviembre fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢45.900.000.00 (cuarenta y cinco millones novecientos mil colones) y $10.800.00 (diez mil ochocientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante noviembre de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------ARTICULO 24:** Correo electrónico del 28 de diciembre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa para conocimiento de ese órgano colegiado, el detalle de los montos recaudados en el 2023 por concepto de ventas de bienes y servicios, los que fueron traslados al Fondo General del Gobierno, según lo establece la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”. En total se trasladó al Fondo General la suma de ¢744.00.000,00 (setecientos cuarenta y cuatro millones de colones) y $234.400,00 (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares). **SE TOMA NOTA. -----------ARTICULO 25:** Copia del correo electrónico del 10 de enero de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que atiende la solicitud planteada en sentido de conocer de previo a la presentación en las sesiones del órgano colegiado, los resultados de los estados financieros de cada mes, se proponen las siguientes fechas para realizar una presentación virtual por medio de la plataforma “TEAMS” de un máximo de treinta minutos, con los resultados de los estados financieros de noviembre de 2023: 15 o 16 de enero en cualquier horario de las 08:00 a las 16 horas. De igual manera, considerando que está en el proceso de elaboración de los estados financieros de diciembre de 2023, los que se estarán presentando a la Junta Administrativa a finales del presente mes, se planea la opción de esperar a que estos sean emitidos para presentarles en los próximos días, los resultados finales del periodo 2023. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 26:** Copia del oficio DGAN-DAF-346-2023 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 11 de diciembre, en el que se recibe el oficio DGAN-DAN-FDD-055-2023 suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, con el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Natiuska Trana Porras, por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 4125024 del 4 de diciembre anterior. Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monta a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DAF-357-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 18 de diciembre de la señora Grettel Soto Guzmán, en el que indica que por error depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa la suma de ¢26.000.00 (veintiséis mil colones), por lo que solicita la devolución de la suma depositada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado se recibió con el depósito 14390115 del 17 de diciembre anterior y no corresponde a pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢26.000.00 (veintiséis mil colones), menos gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ¢22.464.86 (veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------ARTICULO 28:** Copia del oficio DGAN-DAF-009-2024 del 11 de enero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 9 de enero, en el que se recibe el oficio DGAN-DAN-003-2024 suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Edith Barrantes Esquivel, por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 09593819 del 14 de diciembre anterior. Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monta a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 29:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-991-2023 del 18 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 19 de diciembre, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que remite el oficio en mención relacionado con lo resuelto por esta Junta Administrativa sobre la evaluación del desempeño 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y documentos anexo. **SE TOMA NOTA. ------------------ARTICULO 30.a:** Copia del correo electrónico del 8 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que solicita colaboración para emitir una constancia de la situación de vacaciones e incapacidad de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Esta solicitud es para enviarla a la Contraloría General de la República, para que autorice que el señor Secretario de la Junta Administrativa realice la apertura de un siguiente libro de actas, dada la ausencia de la señora Méndez Madrigal y los planes de jubilación o separación del cargo con responsabilidad laboral a partir de enero próximo. Es necesario adjuntar a esta solicitud al ente contralor una constancia que de fe de la ausencia de señora Méndez Madrigal, con el fin de enviar a la brevedad la constancia para hoy mismo. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 30.b:** Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que adjunta la constancia con 2 adiciones de la situación de vacaciones e incapacidad de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.a:** Oficio 4180-1153-2023 del 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Gutiérrez Corrales, Jefe de la Sucursal Central de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, recibido el 20 de diciembre, mediante el que se refiere a la resolución MH-DGT-RES-0026-2023 publicada en el Diario Oficial la Gaceta 212 del 15 de noviembre del presente año; el agente retenedor queda liberado de aplicar la retención del 2% establecida en el artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 cuando se trate de la cancelación de recibos correspondientes a servicios públicos, como por ejemplo suministro de agua, electricidad, telecomunicaciones y similares, no deben retener el 2% por concepto de impuesto de renta sobre los pagos por servicio de electricidad. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.b:** Copia del correo electrónico del 20 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que reenvía la notificación del oficio 4180-1153-2023 del 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Gutiérrez Corrales, Jefe de la Sucursal Central de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, recibido el 20 de diciembre, referente a la no retención del 2% de impuesto de renta sobre los pagos de servicios de electricidad. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 32.a:** Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente y Francisco José Soto Molina, Secretario, miembros de esta Junta Administrativa, mediante el que se refiere a lo comentado en la sesión anterior, ante la ausencia de la señora Auditora por motivo de disfrute de vacaciones programadas y más recientemente de incapacidad, así como las gestiones para retiro a partir del 2024, sea por motivo de jubilación o por separación del cargo con responsabilidad patronal, es necesario tomar las acciones que permitan realizar el cierre y apertura de los libros de actas de esta Junta Administrativa y, por tanto, seguir funcionamiento con normalidad. Las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, hicieron las consultas respectivas en la Contraloría General de la República para determinar si era necesario solicitar algún tipo de autorización en esa instancia, llegando a la conclusión de que no resulta procedente. Se comparte un oficio del ente contralor donde se refieren a otro caso, pero que en lo que interesa, menciona que no le corresponde cumplir esta función en instituciones que no cuenten con Auditoría Interna, como había sido en el pasado y cuya competencia fue derogada en el 2010. Por tanto, corresponderá al máximo jerarca decidir quién atenderá esa función y la forma como lo realizará, respetando los principios y el sistema de control interno. Por tanto, como lo había comentado y como en algún momento se hizo en el pasado en ausencia de la señora Auditora, que el señor Soto Molina, en su rol de secretario, puede realizar el cierre del tomo 52-2023 y la apertura del tomo 53-2023, con el fin de asentar el acta extraordinaria 26-2023 del 8 de diciembre, que se aprobaría en una próxima sesión de la Junta. Si lo tienen a bien, se ha solicitado a las señoras Mora Durán y Vidal Herrera que redacten un texto de razón de cierre y apertura de los libros indicados, haciendo la aclaración de esta circunstancia, con el fin de trasladar al señor Soto Molina para la firma. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 32.b:** Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de esta Junta Administrativa, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comenta, si cuentan con la consulta realizada por la Asesoría Jurídica y la respuesta de la Contraloría General de la República, que se le haga llegar. Por lo demás lo atenderá con gusto, considera oportuno generar algún escrito que sustente el acto. El señor Soto Molina entiende que en otra oportunidad también aconteció un hecho semejante en el que el secretario del órgano autorizó cierre y apertura de tomos de actas, le gustaría conocer el caso, aunque sea únicamente de referencia, sin que medie actividad administrativa mayor, es para efectos de generar respaldo a la acción por realizar. La mención por este medio la considero suficiente. **SE TOMA NOTA. -------------------------------ARTICULO 32.c:** Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Francisco José Soto Molina, Secretario de esta Junta Administrativa, en atención a la solicitud, adjunto encontrará la cadena de correos electrónicos con la Contraloría General de la República, con el tema de referencia. Respecto del caso anterior, por ser un acaso de varios años atrás será necesario revisar los archivos de gestión en la búsqueda de los antecedentes. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 32.d:** Correo electrónico del 15 de diciembre de 20203 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se informa que se va a enviar a la casa de habitación, además del cheque para firma, los dos tomos de protocolo para firma de cierre y apertura del siguiente. Los textos fueron revisados por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. En cuanto al tomo 52-2023 firmar la razón de cierre. En cuanto al tomo 53-2023 firmar la razón de apertura y cada uno de los folios donde está colocado el sello de la Junta. **SE TOMA NOTA. ------------------------------ARTICULO 33.a:** Correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, publicada en el Alcance 245 del Diario Oficial La Gaceta 229. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------ARTICULO 33.b:** Correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que agradece a la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, por la valiosa información de la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024. La suscrita solicita a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisar las normas presupuestarias para verificar la situación que prevalecerá con respecto de las plazas. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------****ARTICULO 34:** Copia del oficio DGAN-DG-633-2023 del 26 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que traslada para la pronta atención el oficio MCJ-DVA-GIRH-2472-2023 del 29 de noviembre de 2023, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal y Mariana Jiménez Picado, Coordinadora Gestión de la Compensación, el que trasladan a esta Junta Administrativa, reclamo administrativo presentado por la señora Dafne Zeledón Monge, por deuda de anualidades y carrera profesional. Como es del conocimiento de sus estimables personas, esta Junta Administrativa no es competente para atender el reclamo administrativo de la señora Zeledón Monge, por lo que se traslada para su debida atención. Se solicita la gentil atención a la brevedad posible, así como si fuese necesario, la coordinación con la Unidad Asesoría Jurídica, para lo pertinente. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 35:** Copia del oficio DGAN-DG-646-2023 del 27 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Castro Fonseca, Director General de la Imprenta Nacional, mediante el que se refiere al oficio INDG-289-12-2023 del 7 de diciembre de 2023, en el que expone la propuesta de ejecución de dos proyectos conjuntos relacionados con el diseño e impresión de una memoria histórica sobre el proceso de anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, en el marco del bicentenario de este acontecimiento histórico, así como de la Constitución Política de 1949 en sus 75 años, incluido otros documentos relacionados. Al respecto, manifiesta agradecimiento por considerar al Archivo Nacional en la ejecución de estos proyectos, como custodios de los documentos de interés y en aras de la difusión del patrimonio documental, que resulta uno de los objetivos estratégicos, acepta gustosamente la propuesta. Se procederá a incluir la participación en estos proyectos en el plan de trabajo para el 2024, de tal forma que al 16 de febrero se faciliten los documentos del bicentenario de la Anexión y al 15 de julio, los documentos constitucionales. Con el fin de facilitar las acciones de coordinación y de facilitación de los documentos se ha designado al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, con quien pueden iniciar la coordinación respectiva. Igualmente, a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, para lo referente a las acciones de comunicación y de difusión de los proyectos. **SE TOMA NOTA. ----------ARTICULO 36.a:** Copia del correo electrónico del 8 de enero de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 09:28 horas, dirigido a todo el personal de la institución, mediante el que informa los motivos por los que no se pude pensionar como fue planificado: el Estado ha retenido indebidamente 63 cuotas obreras y parte del salario durante 25 años, violentando la ley 7768. Este hecho ilegal fue informado al señor Presidente, al Ministro de Hacienda y a las altas autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y se solicitó el traslado al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) de las cuotas desde enero de 2023. Posterior, se tramitó en decenas de oficios alertando al Estado sobre las consecuencias del actuar antijurídico. El Poder Ejecutivo decidió no hacer nada para solucionarlo en plazo y la CCSS optó por no tramitar la pensión anticipada. Como resultado del incumplimiento del patrono a sus obligaciones laborales y la afectación que provoca, se interpuso una acción rescisoria del contrato laboral con responsabilidad patronal comunica que se mantendrá en el puesto hasta recibir notificación que autorice el retiro. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------ARTICULO 36.b:** Copia del correo electrónico del 8 de enero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le comunica que lamenta que no haya solucionado la situación de la pensión anticipada debido al inconveniente que tiene sobre unas cuotas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), cuando laboró para el Ministerio de Gobernación en los años 90. Se toma nota y así se informará a la Junta Administrativa que continúa ejerciendo las funciones en el cargo de Auditora Interna, hasta tanto se reciba una notificación al respecto. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 37.a:** Copia del oficio DGAN-DTI-001-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa en el acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007; a continuación se procede con la presentación del Informe de Fin de Gestión, con motivo del suscrito acogerse a la jubilación el 5 de enero de 2024. **SE TOMA NOTA. --ARTICULO 37.b:** Copia del correo electrónico del 9 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que procede a dar por recibido el informe de fin de gestión. La señora Campos Ramírez, manifiesta que el honor fue de la institución, agradece el valioso aporte, paciencia y comprensión. Puede retirarse complacido por la labor realizada, que, a pesar de las dificultades presentadas especialmente presupuestarias, fue posible llevar a la institución, a un lugar de privilegio. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 38.a:** Copia del oficio DGAN-DG-016-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, a los señores Víctor Murillo Quirós, Javier Gómez Jiménez y Mauricio López Elizondo, Jefes de departamento, mediante el que le complace mucho informarles sobre los resultados de la ejecución presupuestaria del 2023, alcanzando un nivel del 94%, según los informes finales de cierre presupuestario realizados por la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero (DAF). En su mayoría, el presupuesto que no se ejecutó corresponde a sobrantes salariales. Agradece profundamente el esfuerzo realizado para alcanzar este nivel de desempeño presupuestario, incluyendo la ejecución de los recursos obtenidos en el último presupuesto del año. Todo este esfuerzo realizado con apego total a la atención de las necesidades y prioridades, así como al cuerpo normativa que regula la materia, que, dicho sea de paso, de reciente implementación con la nueva Ley General de Contratación Pública. Este logro no hubiese sido posible sin la intervención de las unidades técnicas del Departamento Administrativo Financiero, como lo son las unidades Financiero Contable, Proveeduría Institucional, Recursos Humanos y Servicios Generales, cuyas personas funcionarias a cargo en todo momento asumieron este reto con compromiso y responsabilidad, igualmente, siempre resguardando el cumplimiento de la normativa, sin menoscabo del sistema de control interno y atendiendo rigurosamente las indicaciones recibidas de las unidades externas con las que se coordinan estos procesos, tanto del Ministerio de Hacienda como el de Cultura y Juventud. Se copia a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra, al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y presidente de la Junta Administrativa, así como a la señora Yislen Delgado Hernández, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, por el apoyo y respaldo brindado. La señora Campos Ramírez, les ánima para que compartan esta excelente noticia con todo el personal, externándoles el agradecimiento por las acciones realizadas. Igualmente, incluiremos este resultado en la charla al personal de rendición de cuentas que se llevara a cabo en la reunión general de personal programada para el 12 de marzo próximo. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------ARTICULO 38.b:** Copia del correo electrónico del 11 de enero de 2024 de la señora Yislen Delgado Hernández, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y demás compañeros, mediante el que remite un cordial saludo y desea éxitos en este nuevo año. A la vez extiende las felicitaciones a todo el equipo de la Dirección General del Archivo Nacional, por el logro tan importante alcanzado, es de mucha satisfacción y orgullo contar con compañeros tan comprometidos con la institucionalidad, agradecerles por toda la colaboración que siempre brindan. Definitivamente con mucho orgullo, los estaremos tomando de ejemplo para el sector. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 38.c:** Oficio MCJ-DM-0016-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se dirige a todo el personal del Archivo Nacional, para expresar las más sincera felicitación por el notable logro alcanzado en la ejecución presupuestaria del 2023. Según los informes finales de cierre presupuestario proporcionados por la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero (DAF), el Archivo Nacional ha alcanzado un nivel del 94% de ejecución, reflejando un compromiso excepcional y una gestión eficiente de los recursos. Este logro no solo representa un éxito financiero, sino también un testimonio del compromiso, dedicación y profesionalismo de cada miembro del personal del Archivo Nacional. La eficiente administración de los recursos obtenidos en el presupuesto del año pasado ha sido fundamental para alcanzar este resultado destacado. Queremos destacar y agradecer el arduo trabajo de todas las unidades que componen el Archivo Nacional, así como la colaboración y coordinación entre los departamentos administrativos y financieros. Este logro refleja la capacidad del equipo para trabajar en conjunto y alcanzar metas significativas. La Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero ha elogiado la eficaz gestión de los recursos y el cumplimiento de las normativas presupuestarias, lo que demuestra la dedicación del personal del Archivo Nacional a seguir los más altos estándares de integridad y responsabilidad. Felicitamos a cada uno de ustedes por este logro excepcional y por contribuir al éxito continuo del Archivo Nacional de Costa Rica. Este resultado positivo no solo es motivo de celebración, sino también un estímulo para continuar trabajando con dedicación y excelencia en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Extendemos nuestros mejores deseos para futuros éxitos y esperamos que continúen siendo un ejemplo de eficiencia y compromiso. **SE TOMA NOTA. ARTICULO 39:** Oficio DGAN-DC-544-2023 del 15 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Jefe por recargo del Departamento Conservación, mediante el oficio DGAN-JA-492-2023 de 13 de diciembre de 2023, devuelve el Tomo de Actas 52-2023 con 201 folios impresos y en perfecto estado de conservación encuadernado y estampado como lo solicitaron. **SE TOMA NOTA. -------ARTICULO 40:** Copia del correo electrónico del 5 de diciembre de 2023 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, dirigido a la Asesoría Jurídica del MCJ mediante el que expone que la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General se encuentra interesada en conocer el estado del trámite de las resoluciones de nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Administrativa, María Teresa Bermúdez, Wilson Picado Umaña y Armando Vargas Araya, en vista que ese órgano colegiado no las ha recibido para ser publicadas en el Diario Oficial La Gaceta. Igualmente se había solicitado a la señora Ministra reposición del documento de nombramiento de señor Jorge Eduardo León Sáenz, que se extravió y fue con firma manuscrita, pero tampoco se ha recibido respuesta. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 41:** Correo electrónico del 13 de diciembre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta los decretos 441300-H y 44301-H, que contienen modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, publicados en el Alcance 248 del Diario Oficial La Gaceta 230. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 42:** Oficio DFOE-CAP-3050(18057) del 14 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, , Directora General, mediante el que remite los resultados del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos (ICGRH), corresponde al desempeño institucional en la administración de dichos recursos, considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana. Así las cosas, se hace de conocimiento el Informe DFOE-CAP-SGP-00002-2023 preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados obtenidos. Dicho informe se incorpora en un sitio web que se compone de un panorama general, documentos metodológicos, así como consultas interactivas de resultados por institución, sector y perfil de recursos humanos, de manera que puedan ser utilizados por las personas usuarias de la información de acuerdo con las necesidades. La institución presenta un nivel intermedio, se remite esta información como un insumo para la toma decisiones respecto a las acciones que le permitan implementar una visión sistémica de la gestión de recursos humanos, documentar los procesos y procedimientos, gestionar los riesgos asociados a los recursos humanos, avanzar en la generación de información confiable, promover un liderazgo institucional del recurso humano, evaluar el desempeño en procura de la excelencia en la prestación de los bienes y servicios y además fortalecer las relaciones laborales, así como la transparencia y rendición de cuentas. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------ARTICULO 43:** Oficio 18251-2023 (DJ-1999) del 13 de diciembre de 2023, suscrito por los señores Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado y Luis Diego Ramírez González, Gerente de División de la Contraloría General de la República (CGR), recibido el 14 de diciembre, dirigido a los señores Jerarcas, Directores Jurídicos y demás titulares subordinados de la Administración Pública, mediante el que se remite el oficio de carácter preventivo “Siete pilares para una buena conducción de los procesos judiciales en la Administración Pública, con el involucramiento pleno de la alta dirección”, emitido por la División Jurídica de la CGR. Asimismo, se solicita colaboración para que se haga del conocimiento de las distintas instancias institucionales que se indican como destinatarias en el citado oficio, al igual que las dependencias a las cuales se dirige copia, particularmente la Auditoría Interna y titulares subordinados. **SE TOMA NOTA. ----ARTICULO 44:** Correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 recibido 16:21 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Entes Contables Públicos, mediante el que se refiere al requerimientos de Conciliaciones Bancarias: como parte de los procedimientos técnicos en contabilidad y que son de gran interés para encontrar y registrar a valor razonable la cuenta de Activo - Activo corriente - Efectivo (Caja y Depósitos Bancarios) es realizar la conciliación bancaria. Este, es un elemento fundamental en la contabilidad de los entes contables. Se trata de un ejercicio que les permite conocer a cabalidad el estado de sus finanzas, detectar errores en la contabilidad y tener certeza de la fidelidad de los registros de sus operaciones. La conciliación bancaria es el proceso de comparar los movimientos registrados en los libros del ente frente a los asentados en el estado de cuenta que la entidad bancaria o la Caja Única. Todo ente contable debe garantizar la conciliación de saldos de efectivos y depósitos bancarios en los registros contables, y en la actualidad dicho proceso se debe realizar con las cuentas de Caja Única. Para ello, debe considerar las herramientas sistemáticas de Tesorería Nacional y el estado de cuenta denominado (SFFC). Para conciliar con Caja Única en un cierre anual, debe obtener dicho estado de cuenta con fecha 31 de diciembre de 2022 y determinar las diferencias pertinentes para los asientos contables y la revelación correspondiente, obteniendo un saldo que será el mismo que registrara la contabilidad del Poder Ejecutivo quién es la casa matriz o base del consolidado. **SE TOMA NOTA. ----------ARTICULO 45:** Correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 recibido 11:53 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, mediante el que informa, conforme a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la Directriz DCN-0012-2021, se emite el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 con el fin de indicar los requerimientos de presentación de los Estados Financieros considerando el cierre contable 2023. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 46:** Copia del correo electrónico del 8 de enero de 2024 recibido a las 09:41 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el cronograma con las fechas y requerimientos que la Contabilidad solicita para el cierre del IV Trimestre del 2023, a la vez un check list como ayuda para llevar el control de los requerimientos que vayan subiendo y les falten de presentar. Se recuerda la fecha máxima en que deben remitir la información solicitada en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 es el 15 de febrero de 2024, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo, pero deben dar prioridad a las fechas contempladas en la siguiente lista, con el fin que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista van a tener. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------**Al ser las doce horas con tres minutos se levanta la sesión. -------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Luis Alexander Castro Mena Francisco José Soto Molina

 **Presidente Secretario**